

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

RADICACION: 76001311000720190003400

AUTO # 1017

Santiago de Cali, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al comunicado que antecede, el despacho

R E S U E L V E:

INCORPORAR a los autos el escrito que antecede para que obre dentro del presente proceso, no sin antes significarle a la memorialista que revisada el portal del Banco Agrario no se encontró dinero alguno consignado o descontado al señor FREDY ALEXANDER AGREDO DULCEY.

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ